

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **6095**

(**18 SEP 2025**)

Por medio de la cual se concede prorroga de la licencia por enfermedad común, se comisiona por encargo como Directivo Docente Rector a un docente en el ramo de la educación y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. **230527** expedida por la entidad FOMAG y según Resolución N°IN0832-2025 se concedió licencia por licencia maternidad al señor (a) **FANNY YOLANDA PIARPUEZAN CUAICAL**, identificado (a) con C.C. No. 59586063, quien se desempeña como directivo docente rector en la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL del municipio de CUMBAL por el término de 126 día(s), comprendidos entre el 11 de agosto de 2025 y el 14 de diciembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de servicio de Directivo Docente Rector en la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)**, se hace necesario realizar un encargo temporal, para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado, por el término que dure la licencia de maternidad **FANNY YOLANDA PIARPUEZAN CUAICAL**, identificado (a) con C.C. No. 59586063.

Que el educador **ROMEL ERNESTO CADENA MALTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98324258, fue nombrado en propiedad mediante Decreto No 2060 del 26 de diciembre de 2007, quien está prestando actualmente sus servicios como docente de aula en el área ciencias sociales en la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)**.

Que, efectuado el estudio de la hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación se encuentra que el educador **ROMEL ERNESTO CADENA MALTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98324258, cumple con los requisitos para ser encargado temporalmente como directivo docente rector.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación, puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de comisión por encargo.

El educador **ROMEL ERNESTO CADENA MALTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98324258, ostenta el grado 14 en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Directivo Docente - Rector, a través de una comisión por encargo eminentemente transitoria.

Desde esta óptica y con el fin de solventar la necesidad del servicio de un rector que se registra en la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)**, se procede a comisionar por encargo como Directivo Docente Rector al docente **ROMEL ERNESTO CADENA MALTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98324258.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por el encargo como directivo docente - rector, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal en el área de ciencias sociales en la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)**.

Existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la Hoja de vida del Señor **RIGOBERTO VALENZUELA GUANCHA** identificado (a) con C.C. No. 1088593319, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)**, al educador **ROMEL ERNESTO CADENA MALTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 98324258, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, hasta termine la licencia de maternidad de la docente **FANNY YOLANDA PIARPUEZAN CUAICAL**, identificado (a) con C.C. No. 59586063.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) **RIGOBERTO VALENZUELA GUANCHA** identificado (a) con C.C. No. 1088593319, como docente de Aula en el área de ciencias sociales en la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)** por el término comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 14 de diciembre de 2025, fecha en que termina la licencia de maternidad de **FANNY YOLANDA PIARPUEZAN CUAICAL**, identificado (a) con C.C. No. 59586063.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese a los interesados el contenido de la presente resolución a las siguientes direcciones electrónicas: recadena@gmail.com – rigobertovg152@gmail.com celular: 3137025815 - 3147624463 .

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA AGROAMBIENTAL MAYKER - SEDE PRINCIPAL** del municipio de **CUMBAL (N)**, el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.mayker.cumbal@sednarino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 5°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

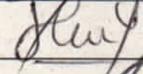
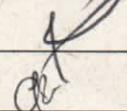
ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

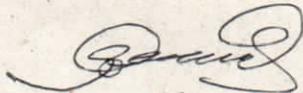
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los ()

18 SEP 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	16/09/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	16/09/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		


 CC 98.324.258
 18 - Sep. 2025.

